

PLAN DE TRABAJO.



Introducción.

LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2021-2022, PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO MISMO QUE DE

ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO,

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS

Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En el municipio de Jilotlán las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. RECIBIR, ESTUDIAR Y ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL AYUNTAMIENTO;

II. PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO LOS DICTAMENES E INFORMES, RESULTADOS DE TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL;

III. PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROPUESTAS DEL MUNICIPIO;

IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS COMISIONES;

V. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES;

VI. ESTUDIAR Y, EN SUS CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O CON PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA COMISION; Y Estudiar y,

VII. LAS DEMAS QUE LES CONFIEREN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022:

H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.



- ACORDAR EL PROGRAMA ANUAL DE SESIONES DE CADA COMISIÓN CON SU RESPECTIVA AGENDA DE TRABAJO.

- PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME ANUAL PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA COMISIÓN.

- ATENDER, ANALIZAR Y DICTAMINAR EN GENERAL TODOS LOS ASUNTOS QUE LEGALMENTE LE SEAN TURNADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

- PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE DEPORTES; DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; Y ECOLOGIA.

- EVALUAR Y VIGILAR PERMANENTEMENTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE TIENEN FUNCIONES DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y EN VASE A SUS RESULTADOS Y NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS INICIATIVAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLITICA DE PLANEACION PARTICIPATIVA Y DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EMPRENDER EN EL MUNICIPIO.

- PROMOVER INICIATIVAS DE REGLAMENTACION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA FACILITAR LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

- ESTUDIAR LA CONVENIENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LOS PARTICULARES RESPECTO AL FOMENTO DE UNA CULTURA DE LA PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

- DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LOS ACUERDOS DICTAMINADOS EN MATERIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

ATENTAMENTE

JILOTLAN DE LOS DOLORES JALISCO, NOVIEMBRE DEL AÑO 2021